

74

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-133-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Carlos René Maldonado Alonzo, Representante legal del Partido Político LIBRE (LIBRE), presenta el 15 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2881 de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve (03-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 64 folios, mismo que corresponde al municipio Colomba, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2881 de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve (03-03-2019) del Partido Político LIBRE (LIBRE), con número de ingreso PP-162-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Amarcio García Cabrera, con cargo de Alcalde del Municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019), de fecha dos de marzo de dos mil diecinueve, (02-03-2019), con organización partidaria vigente en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 2881, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2881 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2881, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas

75

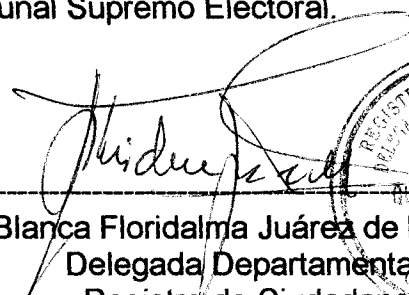
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) Los candidatos manifiestan en sus declaraciones juradas que no han manejado fondos públicos, por lo que están exentos de presentar las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargo. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político LIBRE (LIBRE), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Amarcio García Cabrera, del Partido Político LIBRE (LIBRE), en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2881 de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve (03-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Amarcio García Cabrera, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político LIBRE (LIBRE). **III)** Declarar vacante los cargos a: Síndico suplente I, ya que la ciudadana postulada Elfida Roselia Pú Santizo, ya que no es alfabeta; Concejal titular I y Concejal suplente II, ya que los ciudadanos postulados Arnoldo Méndez Hernández y Teresa Bámaca Tum, no presentaron papelería. **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. _____
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



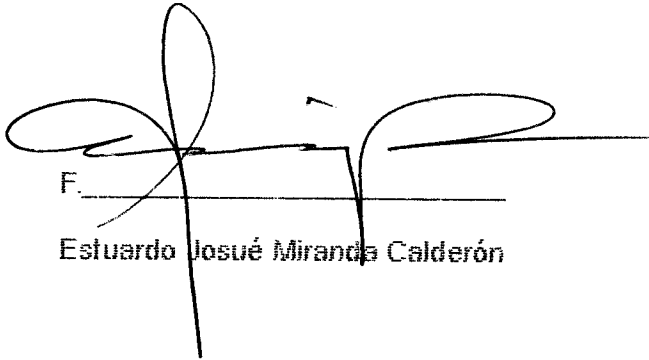
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.161-2019

Expedientes No. 133-2019

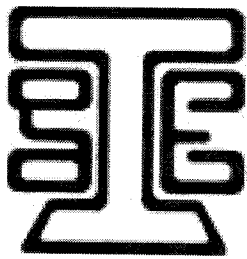
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las nueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al Señor Carlos René Maldonado Alonzo Representante Legal del Partido Político Libre (Libre) el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento treinta y tres guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-133-2019), del municipio de Colomba del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Estuardo Josué Miranda Calderón, quien se identifica con el documento de identificación Personal dos mil seiscientos treinta y cinco, cuarenta y siete mil doscientos trece, mil doscientos dos (5635 47213 1202), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.


F. _____
Estuardo Josué Miranda Calderón

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchu
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2881

72

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*COLOMBA**

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 09:37

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha.de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2549320100912	AMARCIO GARCIA CABRERA	2549320100912	10/09/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2197932120901	NAHOMY ALHELI SERRANO SANTOS	2197932120901	15/07/88
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Síndico Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejales Titular 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 2	2427948070506	ROLANDO CIFUENTES PINEDA	2427948070506	28/01/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 3	3532518950917	FAUSTINO TEM TOMAS	3532518950917	05/09/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 4	1906513930917	EDGAR RIGOBERTO VICENTE GOMEZ	1906513930917	05/01/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 5	2248993920917	MARCOS LUX DOMINGO	2248993920917	24/03/48
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 1	2424727530917	OLGA LIDIA SANTIZO VAIL	2424727530917	13/02/79
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejales Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE